



Printe maravedis.

SELLO QVARTO: VENNTE
MARAVEDIS. ANO DE MIL
SETECIENTOS Y SESEN-
TA Y VNO.

De Abail Mayo y Junio de cada año, y como Car-
paso sobre sus productos, de guarenta y tres mil
y once rs. a favor del Mayorazgo de Prebe que
es de D. Thomas de Montenegro, cuyo pago en
el caso de no ver abunso ante D.ña Perca en
algunos años se hace la Hacienda, con
los demás particulares que contiene D.ño
Memorial concluyen, haciendole a cargo,
y tomando por su cuenta la D.ña Perca y Al-
masava, como las condiciones y capitulos
del Piego, reparara que lo qual se presentan
que el tenor de uno y otro todo a la letra

es el siguiente —

aquí El memorial y Papel
de Condiciones —

Entendido por esta Ciudad El memorial y Piego
de Condiciones que antecese, Dijo que respecto
a escribir de un Cortes mayor utilidad
y república de esta Publica y a los Propios desta
Ciudad, por lo que a un parte y regalar toda
Acuerda, admite D.ño Piego, el que se Pae
con testimonio a la letra de todo a la Junta
de Propios. y Arbitrio para que con a replu

